RESOLUCION Nº 203 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID Nº 189395, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL, A LA EMPRESA "CENTRO MÉDICO PRIVADO SANTA CLARA S.A.", Y QUE SERÁ BRINDADO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 29 de noviembre de 2010

Visto: *EL llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas N°189.395, consistente en la Contratación Directa para Servicio de Seguro Médico y Sanatorial de conformidad a los procedimientos legales establecidos en la ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 21.909/2003; y*

Considerando

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa SANTA CLARA S.A., con R.U.C. Nº 80002917-8, se ajusta a las especificaciones técnicas y es considerada como las más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Que, *el Comité de Evaluación en su mismo informe técnico refiere que la oferta presentada por la referida Empresa, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y ha sido considerada como la más conveniente en cuanto a solvencia y economía.*

Por tanto, *atento a todo lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de ordenador de gastos, el presidente del Consejo de la Magistratura,*

Resuelve

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"CENTRO MÉDICO PRIVADO SANTA CLARA S.A."*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 189.395, cuya descripción es Servicios de Seguro Médico y Sanatorial, para funcionarios de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un monto total de Gs. 104.715.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones setecientos quince mil), incluido el I.V.A.-*

ART. 5.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago e imputar dicha erogación al nivel* ***260*** *de* ***Servicios Técnicos y Profesionales*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 6.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de
Administración y Finanzas

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura